



RESOLUCIÓN N° 10.005

Santiago, 25 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1.- Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, cuya misión es mejorar las capacidades y las oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de la acción institucional.

2.- Que, el oficio ordinario N°1316 de 2017 del Ministerio de Hacienda, informó sobre orientaciones y acciones vinculadas a la implementación de un sistema de integridad que deben crear y aplicar todas las instituciones públicas y relacionadas con el Estado.

3.- El Oficio Ordinario N°0335 de 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que solicita antecedentes vinculados a la implementación del sistema de integridad en cada institución pública.

4.- La Resolución N°9818 del 27 de septiembre de 2019, estableció el texto refundido del Sistema de Integridad del Servicio de Cooperación Técnica.

5.- Que, en atención a las necesidades del Servicio, y las atribuciones que me confieren los Estatutos, particularmente lo dispuesto en el artículo decimocuarto letra g); esta Gerencia General;

RESUELVE:

I. DEJÉSE SIN EFECTO, la Resolución N°9818 del 27 de septiembre de 2019, estableció el texto refundido del Sistema de Integridad del Servicio de Cooperación Técnica

II. APRUÉBESE, el siguiente texto sobre el Sistema de Integridad del Servicio de Cooperación Técnica:

SISTEMA DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

1.1. Comité de Integridad.

El Comité de Integridad es un órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

Las funciones son:

1. Proponer al Gerente General del Servicio, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
2. Incentivar a los funcionarios de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
3. Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
4. Participar de instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.

1.2. Coordinador de Integridad.

Es el encargado de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución.

Sus funciones son:

1. Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y actualice el código de ética, incentivando el criterio ético en los funcionarios de la institución.
2. Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
3. Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
4. Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la ley 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
5. Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

6. Reportar tanto al Gerente General como al comité de integridad, el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional en lo que corresponda.

7. Difundir el código de ética actualizado y materias afines, en las páginas web del servicio o los medios de los que disponga el Servicio para comunicarse con sus funcionarios.

1.3. Asesores/as Técnicos.

La función de asesoría técnica se constituye como apoyo experto para el Gerente General en la toma de decisiones y está compuesto por:

- Jefatura de la Unidad de Fiscalía
- Jefatura de la Gerencia de Personas

Sus funciones son:

- Informar e instruir al Gerente General en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
- Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficientes y ecuanímes, en el ámbito de su competencia.
- Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

1.4. Gerente General.

El Gerente General es quien representa al organismo y adopta las decisiones institucionales. El rol que tiene como referente ético lo transforma en una figura “movilizadora” para la organización y sus funcionarios/as. La visibilidad y escrutinio a que están sometidos provoca que su influencia vaya más allá de los funcionarios, llegando a la ciudadanía.

Las funciones principales en esta materia son:

1. Promocionar las condiciones para dar respuesta a las consultas que en esta materia los funcionarios presentan a la institución.
2. Resolver conflictos y/o inobservancias de las normas éticas definidas institucionalmente, mostrando prudencia y criterio en la toma de decisiones.
3. Garantizar la ecuanimidad y transparencia en su actuar y en el fortalecimiento del código de ética.
4. Comunicar y difundir los valores entre los funcionarios/as de la institución.
5. Incentivar y adoptar acciones concretas para construir y fortalecer una cultura de buenas prácticas éticas.
6. Supervisar la existencia de una matriz de riesgos previniendo situaciones de corrupción e inobservancia ética, planificando estrategias de resguardo en estas materias.

2.- El Comité de Integridad del Servicio de Cooperación Técnica y establézcanse los siguientes miembros:

Coordinador de Integridad	Felipe Velasco Schleyer o quien designe el Gerente General.
Representante Fiscalía	Jonathan Sepúlveda Quezada o quien designe el Fiscal del Servicio.
Representante Gerencia de Personas	Yenifer Ibacache Villalón o quien designe el Gerente de Personas.
Representante Unidad de Auditoría	Cristóbal Navarro Tapia o quien designe el Jefe de Auditoría.
Representante Unidad de Comunicaciones	Paz Bórquez Domínguez o quien designe el Gerente de Comunicaciones, Marca y Relaciones Institucionales.
Representante Sindicato de Trabajadores SERCOTEC	Un representante del Sindicato de trabajadores de Sercotec

Los representantes titulares podrán ser reemplazados debido a ausencia o por cualquier motivo que les impida asistir a las sesiones del comité, por quien designe la jefatura directa o el Gerente General según corresponda, lo que se registrará en el acta respectiva del Comité.

III.- COMUNÍQUESE


BRUNO TRISOTTI MARTINEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO COOPERACIÓN TÉCNICA




FVS/YIV/JCLA/JSQ/

Distribución:

A todas las Gerencias de SERCOTEC
A todas las Direcciones Regionales de SERCOTEC
Unidad de Auditoría
Unidad de Fiscalía
Directiva Sindicato de Trabajadores SERCOTEC